

## El salario perdió 40% del poder adquisitivo en el sexenio de Calderon (El Financiero 26/04/13)

El salario perdió 40% del poder adquisitivo en el sexenio de Calderon (El Financiero 26/04/13)Zenyazen Flores Viernes, 26 de abril de 2013 Durante el sexenio de Felipe Calderón, el salario perdió 40 por ciento de su poder adquisitivo debido a que los precios de los productos de la canasta alimentaria básica considerada por el Coneval aumentaron en promedio 65 por ciento, mientras que la inflación medida con el INPC registró un alza de 25 por ciento. El Centro de Reflexión y Acción Laboral (Cereal) considera que esa situación del salario no mejorará en el presente año, si se considera que la reforma laboral abarata la mano de obra y va en contra de la estabilidad del empleo, al establecer formas de contratación por temporada, a prueba o por hora. Al presentar el 16 Informe de Violaciones a los Derechos Humanos Laborales, Rodrigo Olvera, representante de Cereal, indicó que la pérdida del poder adquisitivo se da porque los precios de productos como la tortilla, el pan blanco, el huevo y el pollo tuvieron alzas de entre 82.35 y 148 por ciento. "En promedio, la canasta alimentaria básica del Coneval se movió en 65 por ciento. Estas cifras contrastan con el promedio de un índice de precios que considera más de 80 mil productos y cuyo aumento no pasó en promedio de 25 por ciento en todo el sexenio. "Es entonces mucho más acercado a la realidad hablar de pérdida de poder adquisitivo considerando el incremento de la canasta del Coneval, que sería de alrededor de 40 por ciento." Consideró que a las condiciones que propiciará la reformada Ley Federal del Trabajo (LFT) se suma "la precarización laboral" que existe tras el aumento "sin precedente" de la informalidad, así como de la contratación de personas sin seguridad social ni prestaciones sociales. Específicamente, señaló, el pago por hora conlleva implicaciones importantes, como la pérdida de derechos sociales de los trabajadores en materia de negociación y contratación colectiva, así como la disminución de las aportaciones por concepto de seguridad social. Por su parte, el abogado laboralista Manuel Fuentes comentó que esa precarización se refleja en la concentración de la población ocupada en empleos de "nula" calificación con sueldos que no rebasan los tres salarios mínimos. "La reforma laboral obstaculiza la libre asociación sindical, socava el derecho de huelga, limita y degrada en la práctica la equidad de género en el trabajo. Una reforma de este tipo tiende a beneficiar a los grandes corporativos nacionales y transnacionales que privilegian entre sus contrataciones la mano de obra barata."